

## **Informe de Insuficiencia de Medios**

EXPEDIENTE DE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE MAQUINARIA PROFESIONAL Y ALTO RENDIMIENTO CARDIOVASCULAR, EQUIPAMIENTO DE PESO LIBRE Y GUIADO PROFESIONAL DESARROLLADO PARA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, HARDWARE, SOFTWARE, APP'S, ENTRENAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL CENTRO INCLUSIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA SITUADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA) Y PARA LA SALA DE FITNESS Y ZONA MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA (HUELVA), LICITADO POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

### **Introducción**

Este informe tiene como objetivo justificar la insuficiencia de medios propios de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, la Empresa) para ejecutar directamente el objeto del expediente de contratación mencionado. Dicha contratación responde a la necesidad de dotar a los centros deportivos de un equipamiento técnico avanzado y profesional que permita atender las necesidades de deportistas de alto rendimiento y paradeportistas. La externalización de este servicio se fundamenta en la normativa de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **Objeto de la Licitación**

El objeto de la licitación es el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento mediante renting de maquinaria profesional para equipamiento deportivo en los Centros de Tecnificación Deportiva. El contrato incluye:

- Suministro de equipos de alto rendimiento cardiovascular y de fuerza, conectividad digital avanzada y dispositivos de última generación.
- Instalación y configuración técnica en las ubicaciones asignadas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo durante los 60 meses de duración del contrato.
- Formación intensiva para el personal técnico y usuarios finales.
- Actualización de software y sistemas durante el periodo del renting.

### **Insuficiencia de Medios Propios**

#### 1. Regulación Legal y Especificidad Técnica

Regulación Legal: De acuerdo con la LCSP, los servicios que no forman parte del objeto social de la Empresa deben ser externalizados. La gestión directa de equipos deportivos de alta especialización, incluyendo su instalación y mantenimiento, excede las competencias técnicas y funcionales atribuidas a la Empresa.

Especificidad Técnica: La adquisición e implementación de este tipo de equipamiento requiere personal con formación específica en tecnologías avanzadas de hardware, conectividad digital y software, así como experiencia en el mantenimiento de maquinaria diseñada para deportistas de alto rendimiento. Actualmente, la Empresa no cuenta con personal ni recursos capacitados para gestionar este tipo de equipos.



## 2. Objeto Social de la Empresa

Según los estatutos de la Empresa, su objeto social se centra en:

La promoción del turismo y el deporte en Andalucía.

La gestión y explotación de instalaciones turísticas y deportivas.

La conservación y desarrollo de recursos destinados al uso deportivo y turístico.

La ejecución directa del suministro, instalación y mantenimiento de maquinaria profesional no está contemplada en las competencias descritas. Su carácter técnico y operativo excede la misión y capacidades propias de la Empresa.

## 3. Necesidad de Externalización

**Eficiencia y Calidad:** La externalización garantiza que empresas especializadas puedan ofrecer soluciones integrales de alta calidad, cumpliendo con las especificaciones del pliego y los estándares internacionales. Estas empresas cuentan con recursos y personal cualificado, así como con tecnologías y procesos optimizados para el mantenimiento de este equipamiento.

**Reducción de Riesgos:** Contratar a un proveedor externo minimiza los riesgos asociados al manejo de tecnologías avanzadas y asegura el cumplimiento normativo, especialmente en lo relacionado con la protección de datos, seguridad y mantenimiento preventivo/correctivo.

**Optimización de Recursos:** La adquisición de herramientas, formación y personal interno especializado implicaría costes significativamente más altos que los derivados de la contratación de un servicio llave en mano.

## Conclusión

En base a lo expuesto, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía carece de los medios propios necesarios para ejecutar el objeto del contrato. La especificidad técnica del servicio y su falta de inclusión en el objeto social de la Empresa justifican la externalización para garantizar la adecuada implementación y operatividad del equipamiento conforme a la regulación legal vigente.

Director de IIDD Estadio Juventud de  
Granada y Ciudad Deportiva Javier Imbroda  
2 de diciembre de 2024

Director de IIDD Instalación Deportiva La  
Cartuja y Ciudad Deportiva de Huelva  
2 de diciembre de 2024